



Expediente: 1345/23

Carátula: MORALES YESSICA GRISELDA C/ PINTOS MAURO FRANCISCO S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **08/04/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PINTOS, MAURO FRANCISCO-REQUERIDO 30716271648834 - MORALES, YESSICA GRISELDA-REQUIRENTE

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1345/23



H20101421711

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MORALES YESSICA GRISELDA c/ PINTOS MAURO FRANCISCO s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION.-

LEGAJO N°: 1345/23

Concepción, 05 de abril de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 27/03/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. Pintos Mauro Francisco (art. 13 de la Ley 7844). III- Se hace constar que la requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa y que obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 503 de fecha 05/12/2023. IV-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.